

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 4363/2023/TE, instruido en relación con Concurso - oposición libre convocado para la selección, como funcionarios de carrera, de tres plazas de Técnico de Administración General, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2024, se ha llevado a cabo el concurso – oposición libre convocado para la selección, como funcionarios de carrera, de tres plazas de Técnico de Administración General, correspondientes a la OPE 2002, para la estabilización del empleo temporal.

II.- La base undécima de las bases generales reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases”.

III.- Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Técnico de Administración General, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

Fundamentos de Derecho

Único.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Técnicos de Administración General, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección, como funcionarios de carrera, de tres plazas de Técnico de Administración General.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VILLARROYA GARCÍA – ARILLA, MARÍA
2	ARIZÓN BENITO, NICOLÁS
3	OLIVER PASTOR, DANIEL
4	SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL
5	CONESA EXPÓSITO, JESÚS
6	GONZÁLEZ FELIZ DE VARGAS, JAVIER
6	MARTÍNEZ BELENCHÓN, SARA
6	MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, INÉS
7	MARTÍN GÓMEZ, PABLO
8	BENAGES FERNÁNDEZ, LAURA
9	CAIMARIS ALBALÁ, FRANCISCO
10	GARCÍA MARTÍN, ANA ISABEL
11	BERTOLÍN PARDOS, PABLO
11	RAMO GÓMEZ, IRENE
12	GIL VILLARROYA, INGRID
12	JÁTIVA REMÓN, ROCÍO
13	ANTÓN BENAYAS, MANUEL
13	ESCRICHE VELILLA, RAQUEL
14	CIVERA MALLÉN, VICTORIA
14	GIMÉNEZ VELILLA, INÉS
14	MUNIESA HERRERO, BEATRIZ
14	SOLANAS GOTOR, SARA
15	MARTÍNEZ GISBERT, PATRICIA
15	VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA
16	GARCÍA GARRALAGA, BELÉN
16	POMAR SANCRISTÓBAL, ALEJANDRA
17	JUSTE MARÍN, SANDRA
17	MIEDES ROMERO, GONZALO
18	AVELLANA GALLÁN, CARLOS

18	TARÍN ADIVINACIÓN, ANA
19	ABAD LUQUE, LUCÍA ELENA
19	DOLZ GARGALLO, RAÚL
19	MUÑOZ FERRUZ, JORGE
20	IBÁÑEZ ELIPE, RAQUEL
21	CERVERA ANDREU, BLANCA
21	ROYUELA AGUILAR, JULIA

Tercero.- Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

Cuarto.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo creada por Decreto de Alcaldía – Presidencia nº 1147/2021, de fecha 29 de abril.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa y Sr. Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.